

D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

Que con fecha 23 de agosto de 2023 el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de La Campana ha aprobado la formalización de nuevo Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad Local, el cual se encuentra documentado en soporte informático para su ordenación y gestión.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de todas las Administraciones Públicas inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados, debiendo incluir, respecto de las Entidades Locales, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos.

Contra dicho acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En La Campana, a 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Código Seguro De Verificación	tvJ430QXobsdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	28/08/2023 09:53:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvJ430QXobsdPb20tzGQsA==		

